AÑO 1960 JUEVES 10 DE NOVIEMBRE NUM. 270

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado ovino del término municipal de Paracuellos, y que fué declarada oficialmente con fecha de 6 de agosto de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.951)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR dando normas para la celebración de ferias y mercados de ganado.

En virtud de lo ordenado por la Dirección General de Ganadería para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del vigente Reglamento de Epizootias, la celebración de ferias, mercados y concursos de ganado se acomodará a los siguientes requisitos:

De carácter general

En los lugares donde deban tener lugar dichas concentraciones se dispondrá de terrenos con superficie adecuada al número de animales que concurran.

Dichos terrenos deberán estar debidamente cercados o cerrados, con dos únicos accesos, uno de entrada y otro de salida, a fin de que la vigilancia sanitaria pueda tener lugar con la mayor facilidad, seguridad y garantía.

Dispondrán de abrevadero, de un local destinado al albergue de los animales enfermos y sospechosos y de la oficina correspondiente para instalar los servicios de Inspección Veterinaria.

Para ferias autorizadas este año

En la segunda quincena de diciembre, los señores Alcaldes en cuyos municipios se vienen celebrando ferias o mercados remitirán a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería relación de las en que han de celebrarse durante el año próximo, a efectos de la renovación de la autorización correspondiente.

A dicho escrito deberá acompañarse certificación del Veterinario titular acreditando que los terrenos y locales reúnen las condiciones previstas en los apartados anteriores.

Girada la oportuna visita de inspección por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, elevará a la Dirección General de Ganadería el informe correspondiente, a la vista del cual dicho Centro Directivo resolverá lo que proceda.

Para nuevas ferias o mercados

En el caso de organizarse una nueva feria, mercado, etc., la Autoridad municipal solicitará la correspondiente autorización a este Gobierno Civil, acompañando la certificación veterinaria antes mencionada. Este Centro, previo informe del Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, remitirá la solicitud a la Dirección General de Ganadería, para la resolución definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.957)

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuídas, he dispuesto convocar a la Excma. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 14 del actual, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Personal

2.º Aprobar propuesta sobre asignaciones al personal de la Corporación, a regir en 1961; acuerdo que se adopta en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado d) del artículo 676 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

3.º Ratificar los acuerdos contenidos en los Planes que elaboró la Comisión Especial de Remuneraciones, y que fueron aprobados por el Pleno de esta Corporación en sesiones celebradas en 17 de diciembre de 1959 y 30 de junio del año actual, y los adoptados en otros Plenos celebrados en el ejercicio de 1960 relativos a personal, aclarando que las gratificaciones complementarias a favor de todo el personal se consideran máximas y que pueden ser reducidas o suprimidas además en los casos que se recogían en el Plan aprobado en 17 de diciembre del año anterior, cuando las disponibilidades del Presupuesto lo impongan.

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Presidente, firmado: Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—1.156)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería de 300 milímetros de diámetro por el camino de las Animas, para la mejora y ampliación del suministro de agua a la zona de Caño Roto con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón. Aprobado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración del Canal de Isabel II en su sesión de 2 de septiembre de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería de 300 mm. de diámetro por el camino de las Animas, para la mejora y ampliación del suministro de agua a la zona de Caño Roto con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.

El presupuesto de las obras es de dos millones doscientas cincuenta y tres mil trescientas veintiséis pesetas con ochenta y cuatro céntimos (2.253.326,84 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de treinta y ocho mil setecientas noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos (38.799,80 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ..... o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ....., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de 300 mm. de diámetro por el Camino de las Animas, para la mejora y ampliación del suministro de agua a la zona de Caño Roto, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.928) (O.—44.226)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de 250 milímetros por el camino de La Laguna para el cierre del polígono entre el camino de las Animas y carretera de Extremadura, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón». — Aprobado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II en su sesión de 30 de junio de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en

el «Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de 250 milímetros por el camino de La Laguna para el cierre del polígono entre el camino de las Animas y carretera de Extremadura, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón».

El presupuesto de las obras es de dos millones trescientas siete mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (2.307.859,74 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de treinta y nueve mil seiscientas diecisiete pesetas con noventa céntimos (39.617,90 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposicines se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofiical del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 29 de octúbre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ....., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de 250 milímetros por el camino de la Laguna, para el cierre del polígono entre el camino de las Animas y carretera de Extremadura, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.926) (O.—44.228)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de 300 mm. para la avenida de Oporto, entre la plaza Elíptica y calle del General Ricardos, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón».—Aprobado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II en su sesión de 30 de junio de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de 300 milímetros para la avenida de Oporto, entre la plaza Elíptica y calle del General Ricardos, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón».

El presupuesto de las obras es de dos millones cuatrocientas cincuenta y tres mil quinientas setenta y seis pesetas con sesenta y séis céntimos (2.453.576,66 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuarenta y un mil ochocientas tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (41.803,65 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ....., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refire el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de 300 milímetros para la avenida de Oporto, entre la plaza Elíptica y calle del General Ricardos, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.927) (O.—44.227)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la adjudicación de la obra Cocheras en el Primer Grupo de Transmisiones de Getafe, por un importe de dos millones novecientas ocho mil ciento dieciséis pesetas con veintisiete céntimos (2.908.116,27 pesetas), a realizar en dos anualidades: la primera para mil novecientos sesenta, por novecientas diecisiete mil trescientas cinco pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 917.305,40), y la segunda para 1961, por un importe de un millón novecientas noventa mil ochocientas diez pesetas con ochenta y siete céntimos (pesetas 1.990.810,87), incluídos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial, dos y medio por ciento de administración y cero cincuenta por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cuarenta y ocho mil seiscientas veintiuna pesetas con setenta y cuatro céntimos (48.621,74 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número cincuenta y uno, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once cuarenta y cinco horas del día uno de diciembre próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cía.

(A.—18.470)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la adjudicación de la obra Acuartelamiento y servicios en el solar de la Casa de Campo. Movimiento de tierras y saneamiento, por un importe de dos millones quinientas cuarenta y dos mil ochenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos (pesetas 2.542.084,86), incluídos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial, dos y medio por cientos de administración y uno por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cuarenta y tres mil ciento treinta y una pesetas con veintisiete céntimos (43.131,27 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número cincuenta y uno, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día uno de diciembre próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cía.

(A.—18.469)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

PLAN NACIONAL DE AEROPUERTOS

Esta Dirección General convoca subasta pública para la ejecución de las siguientes obras:

Expediente número sesenta y ocho.—Proyecto: Subestación, arquetas y entubados de distribución de energía eléctrica, a realizar en el Aeropuerto de Barcelona, con un precio límite de un millón cuatrocientas cincuenta mil ochocientas veintidós pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición, la Memoria, planos y presupuesto, se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta) los días y horas hábiles de oficina.

El importe de la fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos se eleva a la cantidad de veintiséis mil setecientas sesenta y dos pesetas con treinta y tres céntimos.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General antes indicada el día dos del próximo mes de diciembre, a las once horas.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(A.—18.468)

MINISTERIO DEL AIRE

Región Aérea Central

Junta Regional de Adquisiciones

CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE PAN

El día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, a las once horas y en el Acuartelamiento de la Agrupación de Tropas número uno, calle de Rodríguez Marín, número cinco (El Viso), se celebrará concurso para la elaboración de pan para Tropa, Economatos y Hospitales entre industriales panaderos de las plazas de Madrid, Getafe, Alcalá de Henares, Badajoz y Salamanca.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán expuestos y podrán ser examinados durante las horas hábiles de oficina en la Jefatura de la Agrupación de Tropas número uno, en la Jefatura de la Región Aérea Central, calle de Quintana, número siete, en el Parque Regional de Intendencia de Getafe y en los Depósitos de Intendencia de Alcalá de Henares, Badajoz y Salamanca.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Angel Peinado Martínez.

(A.—18.467)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de devolución de la fianza complementaria que la S. A. Construcciones e Industrias Auxiliares (SACONIA), contratista de las obras de «Cocheras, talleres y edificios auxiliares del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel», tiene constituída en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903 y Real orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra el referido contratista, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado Excmo. Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura del Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Excmo. Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios) de las reclamaciones presentadas, o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 31 de octubre de 1960. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.933) (O.—44.222)

a los artículo 60 y 64, en relación con los risdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compar recieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 17 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1960, dictado en reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales por el concepto de hipoteca a «Hoteles y Garajes Reunidos, S. A.», pleito al que ha correspondido el núm. 104, de 1960.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.528)

Providencia de 18 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor Codorníu y Bosch, en nombre de doña María del Carmen Uribez y Peláez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de mayo de 1960, que desestimó reclamación formulada por dicha señora contra liquidación por contribución general sobre la renta de 1957, pleito al que ha correspondido el número 285, de 1960.

Madrid, 18 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.530)

Providencia de 18 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de febrero de 1960, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por concepto de hipoteca a Hullera Española, S. A., pleito al que ha correspondido el número 146, de 1960.

Madrid, 18 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.531)

Providencia de 18 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1960, dictado en reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales por concepto de hipoteca a Cresín, S. L., pleito al que ha correspondido el núm. 120, de 1960.

Madrid, 18 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.532)

Providencia de 18 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1960, dictado en reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales por concepto de hipoteca a don Elías Domínguez Navarro, pleito al que ha correspondido el número 190, de 1960.

Madrid, 18 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.533)

Providencia de 15 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de enero de 1960, que desestimó reclamación formulada contra liquidación de Derechos Reales practicada a hipoteca concedida a don Francisco Gaytán de Ayala, pleito al que ha correspondido el núm. 105, de 1960.

Madrid, 15 de octubre de 1960.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.529)

Providencia de 20 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de enero de 1960, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por concepto de hipoteca a Real Alcázar de Jerez, S. A., pleito al que ha correspondido el número 126, de 1960.

Madrid, 20 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.599)

Providencia de 20 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas y Fernández de la Heguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de enero de 1960 que desestimó reclamación formulada contra liquidación de Derechos Reales practicada a hipoteca concedida a don Francisco Lleonar Graells, pleito al que ha correspondido el núm. 107, de 1960.

Madrid, 20 de octubre de 1960 — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.600)

Providencia de 20 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de febrero de 1960, dictado en reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales por el concepto de hipoteca a Hoteles Reunidos, S. A., pleito al que ha correspondido el núm. 144, de 1960.

Madrid, 20 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.601)

Providencia de 20 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de enero de 1960, que desestimó reclamación formulada contra liquidación de Derechos Reales practicada a hipoteca concedida a don Leonardo Serrano Martín, pleito al que ha correspondido el núm. 119, de 1960.

Madrid, 20 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.602)

Providencia de 20 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1960, dictado en reclamación contra nota de aplazamiento del impuesto de Derechos Reales en relación con la escritura de préstamo a «Hoteles Unidos», pleito al que ha correspondido el núm. 152, de 1960.

Madrid, 20 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.605)

Providencia de 18 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de febrero de 1960, dictado en reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales por el concepto de hipoteca a Inmobiliaria Costa de Azahar, pleito al que ha correspondido el núm. 142, de 1960.

Madrid, 18 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.603)

Providencia de 21 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provinciad de 30 de marzo de 1960, dictado en reclamación interpuesta contra nota de aplazamiento del impuesto de Derechos Reales, en relación con la escritura de préstamo a Litolux, S. A., pleito al que ha correspondido el número 186, de 1960.

Madrid, 21 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.604)

Providencia de 21 de octubre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1960, dictado en reclamación contra nota de aplaramiento del impuesto de Derechos Reales en relación con escritura de préstamo a don Adolfo González de Urbieta y Abascal, pleito al que ha correspondido el núm. 122, de 1960.

Madrid, 21 de octubre de 1960. — El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.606)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Luis Cabáu Derch, contra «Varpa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, un tecnígrafo, marca «Lupela», un archivador metálico y tres mesas de despacho, todo lo que se describe en la tasación del perito obrante en autos, embargados a la demandada, por el tipo de doce mil quinientas pesetas, precio de su tasación; señalándose para que esta subasta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (Decano), de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Gonzalo de la Rosa Galán, empleado de la demandada, con domicilio en la calle de Gándara, número dos.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—18.465)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia e instrucción número diez, de Madrid, pende la pieza separada formada por consecuencia del sumario núm. 160/952, para dar cumplimiento al acuerdo de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial, adjudicando al Estado la fianza constituída en garantía de la libertad provisional del procesado Fernando Comas Escalona por don Miguel González Rodilla, comerciante, con establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Bravo Murillo, número 50, en la que y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del establecimiento sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 50, cuyos derechos de traspaso fueron valorados en trescienas cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicados derechos de traspaso salen a la venta sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de doscientas setenta y dos mil quinientas pesetas, suma por la que salieron a la venta por segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidas sus

proposiciones. Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo máximo de un año y destinarlo, durante ese tiempo, a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad. Que ha de notificarse al arrendador la mejor postura ofrecida o, en su caso, la cantidad por la que el Estado pretenda la adjudicación. Que quedará en suspenso la aprobación del remate y, en su caso, la adjudicación de dichos derechos hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo. Que la consignación del precio total en que sean rematados dichos derechos de traspaso se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—Antonio Esteva.—El Secretario.—M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia e instrucción número diez, de Madrid (Firmado).

(C.—21.630)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Díaz-Otero Covacho (Carmen), casada con Manuel Duró, que dijo habitar en la calle del General Alvarez de Castro, número 5, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración en diligencias 359, de 1960, a virtud de denuncia de la misma.

(B.—4.136)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en la ejecutoria núm. 62, de 1960, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 299, de 1946, rollo número 1.336, de 1957, por delito de robo, contra Carlos Lorenzo Martín Ortega, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber por medio del mismo al perjudicado en dicho sumario Ramón Moreno Villoria, en ignorado paradero, que la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid otorgó a su favor, por sentencia de fecha 26 de mayo de 1958, una indemnización de pesetas 2.470, a cuyo pago fué condenado el penado Carlos Lorenzo Martínez Ortega, a cuyo pago de la misma se le requiere también por medio del presente, por ignorarse también su paradero.

(G. C.—4.743) (B.—4.110)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición instados por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación de don Isidoro Barco Sánchez, contra los esposos don Enrique Prugent Lobera y doña Rosa Miguel Dehesa, sobre pago de ocho mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con sesenta céntimos, número del procedimiento cuatrocientos seis, de mil novecientos sesenta, se cita y emplaza a dichos don Enrique Prugent Lobera y su esposa, doña Rosa Miguel Dehesa, cuya existencia actual, domicilio y paradero se desconocen, y para en el caso de fallecimiento de ellos, contra sus herederos y causahabientes ignorados, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.466)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor Juez municipal del distrito número veinticinco, de los de esta capital (Puente de Vallecas), en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Eugenio Sánchez Murillo, representado y dirigido por el Letrado Jorge Rubio González, contra don Antonio Hernández Vargas, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y los ignorados herederos de Carmen Hernández Vargas, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta.—Habiendo visto don José María San Román Mato, Juez municipal titular de éste, número veinticinco, los autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Eugenio Sánchez Murillo, representado y dirigido por el Letrado don Jorge Rubio González; y de otra, como demandado, don Antonio Hernando Vargas e ignorados herederos de Carmen Hernández Vargas, mayor de edad, soltero, chatarrero, con domicilio en esta capital, calle de Uceda, número veintisiete, declarado en rebeldía y sobre resolución de contrato,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Eugenio Sánchez Murillo contra don Antonio Hernández Vargas y los ignorados herederos de doña Carmen Hernández Vargas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo número dos de la casa número veintisiete de la calle Uceda, de esta jurisdicción, y en su consecuencia condeno a los demandados a que desalojen la expresada vivienda en el improrrogable plazo de ocho días, a partir de cuando se le requiera de desalojo, cuyo plazo únicamente sería ampliado al de cuatro meses si justifican hallarse al corriente en el pago de las rentas, apercibido de lanzamiento si no lo desalojan en la forma expresada, y condenando asimismo a los demandados al pago de las costas que se causen y causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará al actor en la forma ordinaria y al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal dentro de los cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Lorenzo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado e ignorados herederos de Carmen Hernández Vargas expido el presente en Madrid, a vientinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.463)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Segundo García Calvo y Jesús Díaz Sánchez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 7 de diciembre próximo, a sus once horas, a fin de asistir a la

de Zamora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y tres años, ocho meses y veintiséis días de servicios como ex combatiente durante la guerra de Liberación, incluídos los abonos de campaña correspondientes, con efectos económicos a partir del presente acuerdo, y elevar el mismo a la Superioridad para su ratificación.

921. Acceder a lo solicitado por don Francisco Agrasal López, Practicante de esta Beneficencia Provincial, y en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos, nueve años, siete meses y veintitrés días de servicios prestados al Estado, en propiedad, en la Fiscalía Superior de Tasas, y cinco años de estos mismos servicios a efectos de quinquenios; reconociéndole igualmente, a todos efectos, dos años, once meses y trece días como ex cautivo de la guerra de Liberación, en aplicación del acuerdo de 29 de abril de 1954, elevándose el presente acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

922. Acceder a lo solicitado por doña Antonia Vacas Morata, Matrona de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma como Enfermera contratada durante el período de tiempo comprendido desde el día primero de abril de 1957 al 20 de enero de 1960, con efectos económicos a partir del presente acuerdo, y elevar el mismo a la Superioridad para su ratificación.

923. Quedar enterada de resolución del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de 7 de junio del año actual, por la que aprueba el acuerdo de esta Corporación de 22 de octubre del pasado año, readmitiendo al servicio de la misma al subalterno don Nicolás Oseta Múgica, sin derechos al abono del tiempo y haberes dejados de percibir y situándolo en el último lugar en el escalafón del Cuerpo de Subalternos.

924. Quedar enterada de decreto del ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, de fecha 8 del actual, por el que fué nombrado Jefe de la Sección Administrativa de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, el funcionario don Luis Alvarez Builla y Builla, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial.

906. Acceder a lo solicitado por don Víctor Heras Carrión, Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria por tener cumplidos sesenta y cinco años de edad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

907. Desestimar instancia de don Francisco Arranz Herrero, auxiliar administrativo de esta Corporación, solicitando el abono de las diferencias entre su sueldo de auxiliar y el correspondiente al cargo de Jefe de Servicio de Contabilidad de la Recaudación de Contribuciones del Estado y Arbitrio Municipal y Provincial, por no estimarse procedente.

908. Acceder a lo solicitado por doña María Manuela Galán Gude, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, disponer que el acuerdo de 28 de enero del año en curso, por el que se le concedió la exención en el pago del Impuesto de Utilidades correspondiente a sus haberes, se le aplique con efectos del día 10 de septiembre de 1959, fecha en que tomó posesión de su actual cargo, en aplicación del acuerdo de 14 de marzo de 1944.

909. Declarar de abono a los funcionarios adscritos a la Sección de Personal de esta Corporación, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas del día 8 de abril al 11 de mayo del año actual, las cantidades siguientes: Don Ramón Sorribes Torra, 1.378,08 pesetas; doña Ofelia González Martín, 824,58 pesetas; don Germán Cuevas Ruiz de Castañeda, 1.096,20 pesetas; doña Francisca Rojo Herrero, 678,78 pesetas; doña Rosario Pérez Dávila, 748,44 pesetas; doña Jesusa Gómez Sagredo, 933,66 pesetas; doña Francisca Núñez Ortiz, 848,88 pesetas, y doña Ana María Suanzes Torres, 771,66 pesetas; cuyo total importe de 7.280,28 pesetas harán efectivo con cargo a la partida núm. 19, capítulo I, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

910. Declarar de abono a los funcionarios adscritos a la Intervención de Fondos de esta Corporación, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas durante los meses

celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el núm. 1.851, de 1960, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.056)

Vicente Fernández López, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 7 de diciembre próximo, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por malos tratos, bajo el núm. 1.582, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.057)

Sebastián Sánchez Martín y Concepción Muñoz Ruiz, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por estafa, bajo el número 1.674, de 1960, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.043)

Gabriela Navacerrada Garrote, y su hija Rosario, mayores de edad, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 23 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 2.047, de 1960, advirtiéndolas que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.044)

Mariano Jiménez Albarrán, de veintiséis años, soltero, conductor, hijo de Gregorio y de Apolonia, natural de San Pablo de los Montes (Toledo), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 7 de diciembre próximo, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 1.403, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.135)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

BARCELONA

Ricardo García González, hijo de Ceferino y de Adelina, domiciliado últimamente en la calle de Béjar, núm. 87, segundo izquierda (Orense), y natural de dicha capital, de cincuenta y un años de edad, soltero, y de profesión mecánico, comparecerá en el plazo de veinte días ante el Juez del Juzgado Militar Especial Administrativo, sito en la plaza Puerta de la Paz, núm. 31 (Barcelona), a partir de la fecha de la publicación de este edicto, o indicar su domicilio en el plazo determinado, con el fin de tomarle declaración en el expediente administrativo núm. 54, de 1957, del que es Juez instructor el Comandante de Caballería don Antonio Simón Pastor.

Barcelona, 22 de octubre de 1960.—El Capitán Secretario, Feliciano Durán Medina.

(G. C.—4.616) (B.—4.003)

SEO DE URGEL

Martín Giné Solé, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Tortosa, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura un metro quinientos ochenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente amplia, aire marcial, producción buena, no teniendo señas particulares, domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes (Madrid), finca de «La Cabaña», al que se sigue causa por deserción, comparecerá en el término de veinte días ante don Antonio Jiménez Cuevas, Juez instructor de la 1.ª Agrupación de la División de Montaña 42, de guarnición en la Plaza de Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimieno de ser declarado rebelde.

Seo de Urgel, a 24 de octubre de 1960. El Teniente Juez instructor, Antonio Jiménez Cuevas.

(G. C.—4.676) (B.—4.047)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Domingo Grande Hernández, de veintisiete años de edad, hijo de Julio y de Imelda, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de Madrid, avenida del General Mola, núm. 283, séptimo A, y con residencia accidental en Inglaterra (Swan Hotel, Grasmere Westmorland), condenado en la causa de esta jurisdicción de Canarias, núm. 105, de 1952, por el delito de polizonaje, comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias (plaza de La Feria), bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de esta Base Naval.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 1960.—El Capitán, Juez Permanente, José Urdiales Vargas.

(G. C.—4.699) (B.—4.090)

LA CORUÑA

Cándido Hervás Llorente, hijo de Celestino y de Ramona, natural de Aravaca, provincia de Madrid, domiciliado últimamente en Encomienda, 15 (Madrid), de estado soltero, de profesión camarero, de treinta y un años de edad, procesado por deserción mercante de la motonave «Covadonga», en causa número 351, de 1960, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina don Luis Hervella Tovar, residente en Comandancia Militar de Marina de La Coruña, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

La Coruña, 21 de octubre de 1960.—El Juez instructor, Luis Hervella Tovar.

(G. C.—4.619) (B.—4.020)

SAN SEBASTIAN

Larroyoz Vallejo (Juan), hijo de Agueda, natural de Tolosa (Guipúzcoa), de veintitrés años de edad, soltero, de oficio pastelero, soldado corrigendo de la Compañía Disciplinaria núm. 1 del Tercio Sahariano, Don Juan de Austria, III de La Legión, que desertó del Fuerte de San Marcos, de esta provincia, avecindado en Madrid antes de su incorporación a filas, al cual se instruye sumario ordinario núm. 88, de 1960, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Ingenieros don Santiago Esteban García, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Sebastián, a 28 de octubre de 1960. — El Comandante Juez, Santiago Esteban García.

(G. C.—4.745) (B.—4.098)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de C. E. A. en la Central, número veintiséis mil trescientos treinta, por mil quinientas pesetas, fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Interventor (Firmado).

(A.—18.464)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25

de enero y febrero del año actual, las cantidades siguientes: Don Eduardo Sotillo González, doña María del Rosario Abbad García y doña Petra Muñoz López, a 1.358,37 pesetas cada uno; don Modesto López Alfayate, 1.808,73 pesetas; don Emilio Simón Fonseca y don Gregorio Arocena Belamendía, a 1.234,44 pesetas cada uno; doña Ana María Muñoz Orts, 1.122,66 pesetas; don Francisco Arce Arce, 1.400,49 pesetas, y don Alfonso García Barba y don Felipe Martín Hernández, a 1.114,62 pesetas cada uno; cuyo total importe de 13.105,11 pesetas harán efectivo con cargo a la partida núm. 19, capítulo I, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

911. Declarar de abono a los funcionarios adscritos a la Sección de Hacienda de esta Corporación, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo del presente año, las cantidades siguientes: Don Luis Giménez Aguirre, 3.446,92 pesetas; don Joaquín Velázquez Nieves, 1.038,36 pesetas; don Antonio Serra Cortada, 1.038,36 pesetas; don Alfredo Martín Enríquez de Salamanca, 971,72 pesetas, y doña María del Rosario Abbad García, 1.140,36 pesetas; cuyo total importe de 7.635,72 pesetas harán efectivo con cargo a la partida núm. 19, capítulo I, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

912. Amortizar una plaza de guarda del Colegio de San Fernando, vacante por la jubilación de su titular, don Valentín Fernández Fernández, de conformidad con resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de enero de 1954.

913. Amortizar cinco plazas de Jefes de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, que se encuentran vacantes, por no figurar las mismas en la plantilla ideal de funcionarios de esta Corporacion, de conformidad con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de enero de 1954.

914. Aprobar Bases de Convocatoria para proveer, por concurso-oposición entre Médicos del Cuerpo de la Beneficencia Provincial de Madrid, dos plazas, correspondientes a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio, especialidad de Cirugía general, dotadas con el sueldo base anual de 30.750 pesetas, publicándose la Convocatoria en forma reglamentaria.

915. Aprobar Bases de Convocatoria para proveer, por concurso-oposición restringido, seis plazas de Capataces camineros de la Sección de Vías y Obras provinciales, dotadas con el sueldo base anual de 14.000 pesetas.

916. Reconocer al Letrado provincial don Basilio Martí Ballesté, a todos efectos, el período de tiempo comprendido entre 30 de abril de 1954 y el 9 de junio del año actual, durante el que estuvo en situación de excedencia activa, y como servicios prestados a la Administración Local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

917. Acceder a lo solicitado por doña Mercedes Vega Sancho, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, reconociéndole, a todos efectos, diez meses y veintirés días de servicios en la «División Azul», sin abonos de campaña, en razón a tenerlos reconocidos como funcionaria de esta Corporación en el mismo período de tiempo, en aplicación del acuerdo de 29 de abril de 1954, y elevar el presente acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

918. Acceder a lo solicitado por doña María del Consuelo Gutiérrez Martínez, Enfermera de Maternidad, de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados a la misma, como Enfermera contratada durante el período de tiempo comprendido desde el día primero de abril de 1957 al 3 de noviembre de 1959, con efectos económicos a partir del presente acuerdo, y elevar el mismo a la Superioridad para su ratificación.

919. Acceder a lo solicitado por don Hilario Blanco Benito, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, y, en su consecuencia, reconocerle, a todos efectos, un año y un mes de Servicio Militar obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, y elevar el presente acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

920. Acceder a lo solicitado por don Segundo Puente Veloso, Médico de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos y de quinquenios, dieciocho años, un mes y quince días de servicios prestados en la Diputación Provincial